



Consejo Ejecutivo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 20 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por TELLO  
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU  
20159981216 hard  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 13:17:57 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000013-2026-CE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N.° 000001-2026-P-PNL30364-PJ cursado por la señora Elvia Barrios Alvarado, Presidenta del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N.° 30364.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que la Presidenta del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N.° 30364, solicita que se apruebe la propuesta denominada "Plan de Actividades 2026 del Programa Nacional de Implementación de la Ley N.° 30364".

**Segundo.** Que el referido plan presenta actividades y tareas que permitirán continuar con el seguimiento de la implementación de la Ley N.° 30364 en los distritos judiciales que no pertenecen al Sistema Nacional Especializado de Justicia para la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. También permitirá el fortalecimiento de las capacidades de juezas, jueces, personal jurisdiccional y administrativo en esta materia.

**Tercero.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.° 060-2026 de la quinta sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, llevada a cabo en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 19 de enero de 2026, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** Aprobar el "Plan de Actividades 2026 del Programa Nacional de Implementación de la Ley N.° 30364"; con cargo a la disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por CHIPANA  
GAMARRA Maria Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2026 11:17:17 -05:00





## Consejo Ejecutivo

**Artículo segundo.** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial expida las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de actividades.

**Artículo tercero.** Publicar la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), para su difusión y cumplimiento.

**Artículo cuarto.** Notificar la presente resolución al Programa Nacional de Implementación de la Ley N.º 30364, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JANET TELLO GILARDI**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

JTG/erm



# Plan de actividades 2026

Programa Nacional de la implementación de la Ley N.º 30364

## **1. Introducción**

El Programa Nacional para la implementación de la Ley N.º 30364, creada mediante Resolución Administrativa N.º 020-2016-CE-PJ de 3 de febrero de 2016, es la estrategia adoptada por el Poder Judicial para implementar la Ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. A través de esta instancia, este poder del Estado evidencia su compromiso para luchar contra este flagelo que afecta a la mitad de la población.

Así, desde su creación, el Programa Ley ha trabajado para que el proceso de tutela referido en la norma se realice de la manera más adecuada, oportuna y célere, buscando garantizar la protección de la víctima. En ese sentido, ha coadyuvado a mejorar las capacidades de los jueces y juezas con la finalidad de que tengan todas las herramientas posibles para abordar estos casos. Además, ha impulsado la adopción de normativa interna para facilitar la aplicación de las disposiciones previstas en la Ley N.º 30364.

En ese marco, el Plan de Trabajo previsto para el 2026 busca continuar con las acciones que ya se han estado trabajando. De esta manera, prioriza la coordinación con las Comisiones Distritales para la implementación de la Ley n.º30364 y la asistencia técnica a otros órganos del Poder Judicial relacionados a mejorar el servicio que se brinda a las víctimas.

También, incorpora tareas relacionadas a la continua capacitación de jueces, juezas y personal jurisdiccional que atiende los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Finalmente, busca visibilizar el trabajo que se realiza, tanto a nivel interno como de cara a la ciudadanía, sobre todo, respecto a las modificaciones normativas y su impacto en los servicios de atención con los que cuenta el Poder Judicial.

## **2. El Programa Nacional para la implementación de la Ley N.º 30364**

### **2.1. Misión y visión**

#### **2.1.1. Misión**

Articular a nivel nacional la Implementación de la Ley 30364, involucrando en ese compromiso a las 34 Cortes Superiores de Justicia, eje importante en esta labor para lograr día a día un servicio de calidad, comprometido con el respeto de los derechos de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

#### **2.1.2. Visión**

Lograr servicios de acceso a la justicia: sensibilizados, oportunos, eficaces, y de calidad, para mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia de género.

### **2.2. Funciones**

El Programa Nacional para la Ley N.º 30364 tiene las siguientes funciones:

- Implementar la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Adoptar e implementar planes de acción internos de alcance nacional, para la correcta aplicación de la Ley N.º 30364.
- Fortalecer la recopilación de datos sobre la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Mejorar la atención hacia las víctimas de todo tipo de violencia en el marco de la Ley, reglamento y sus normas complementarias.

### **2.3. Alcance**

El trabajo del Programa Ley se extiende a 34 Cortes Superiores, e incide principalmente en aquellas 26 que no cuentan con el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

### **3. Líneas de acción y actividades del Programa Nacional para la implementación de la Ley N.º 30364**

Durante el 2026, el Programa Ley continuará con sus 4 líneas de acción para fortalecer su labor de implementación de la Ley N.º 30364. Estas son:

#### **3.1. Monitoreo de la implementación de la Ley N.º 30364 a través de las Comisiones Distritales de implementación de la Ley N.º 30364**

Las Comisiones Distritales para la implementación de la Ley n.º 30364 (CDPL30364) fueron creadas por el Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.º 080-2018-CE-PJ que aprueba los “Lineamientos de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de Implementar la Ley N.º 30364”, para optimizar, junto a los distritos judiciales, las intervenciones de cara a la implementación de la Ley N.º 30364. En ese marco, este año se han planteado 2 tareas para reforzar el trabajo que realizan estas instancias.

a) Asistencia técnica y coordinación permanente con las Comisiones Distritales para la implementación de la Ley N.º 30364

Se han planteado 3 asistencias técnicas en los meses de febrero, junio y diciembre. En estas se compartirá información para la elaboración de sus planes de trabajo y sobre el reporte que se debe realizar sobre sus actividades.

En ese sentido, los temas planteados para las asistencias técnicas del 2026 son:

- Pautas para realizar un Plan de Trabajo
- Pautas para realizar su reporte semestral (2 ediciones)

b) Encuentro de Comisiones distritales encargadas de implementar la Ley N.º 30364.

Para conocer el trabajo que realizan las comisiones distritales durante el 2026 se realizará un encuentro, en el mes de agosto, para compartir buenas prácticas realizadas de las Comisiones Distritales. De tal manera, busquemos reconocer el trabajo constante de las Comisiones Distritales, de igual forma evidenciar el proceso para obtener el resultado señalado, así como, identificar los retos y tareas pendientes para reforzar el trabajo que se realiza a nivel nacional, como distrital.

Este será un espacio de reconocimiento, así como de introspección de lo realizado por señaladas instancias.

Para el cumplimiento de esta actividad operativa se han planteado realizar 2 informes sobre la implementación de los planes de trabajo de las Comisiones encargadas de implementar la Ley N.º 30364, en aras de poder visibilizar la labor de las Comisiones Distritales para la implementación de la Ley. La elaboración de los mismos se ha considerado para los meses de marzo y octubre.

### **3.2. Realización de asistencia técnica a otras unidades de línea del Poder Judicial y a los distritos judiciales que implementan la Ley N.º 30364 para el cumplimiento de los indicadores establecidos en las normas nacionales**

La implementación de la Ley N.º 30364 ha instado a que el Poder Judicial reporte constantemente data estadística específica de medidas de protección así como, de las diferentes manifestaciones de violencia enmarcadas en la Ley N.º 30364. En ese sentido, al ser instancia que ve la implementación de la Ley N.º 30364, brindaremos opiniones sobre incidencias en la atención de casos enmarcados en la Ley N.º 30364. Sobre esta actividad hemos proyectado realizar 3 de ellas en todo el año (abril, julio y octubre).

Por otro lado, se plantea la participación en al menos 1 asistencia técnica a instancias correspondientes en la atención de hostigamiento sexual laboral en el mes de agosto. Asimismo, se socializará el “Protocolo de otorgamiento de medidas de protección” (segunda versión) y aplicación del acta de denuncia verbal en el mes de marzo del presente año.

### **3.3. Gestionar el fortalecimiento en las competencias de los magistrados y magistradas, personal jurisdiccional y de apoyo, equipo multidisciplinario y comisiones distritales de la implementación de la Ley N.º30364**

Un eje central del trabajo del Programa es coadyuvar con la capacitación del personal judicial en temas de violencia contra las mujeres por razones de género y la Ley n.º 30364. Por ello, durante el 2026 se han planteado tres tareas que nos ayudarán a cumplir con esta línea de acción.

- a. Seminarios o conferencias sobre violencia de género en fechas conmemorativas.

Se han planificado dos conferencias durante el año, en el marco de la conmemoración de días de relevancia nacional. El primero de ellos, se realizará en marzo por el Día Internacional de la Mujer. El segundo, en noviembre, por el Día de la eliminación de la violencia contra la mujer. Ambos en coordinación con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

- b. Implementación de cursos/conferencias sobre violencia de género para magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo.

Se ha planificado 5 actividades entre los meses de marzo, abril, junio, setiembre y noviembre en diferentes temáticas:

1. El acoso político como una modalidad de violencia de género
2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar
3. Construcción de espacios laborales libres de acoso y discriminación.
4. Curso para jueces sobre la Ley N.º 30364.
5. Capacitación sobre el protocolo de emisión de medidas de protección.

- c. Elaboración de material informativo que tenga que ver violencia de género

Se planean realizar al menos 4 materiales de difusión los meses de marzo, abril, junio, octubre.

### **3.4. Promoción del Programa para la implementación de la Ley n.º 30364 como el órgano especializado en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar al interior y exterior del Poder Judicial**

El constante trabajo del Programa Ley se visibiliza a través de las acciones comunicacionales que se realizan para dar a conocer sus logros y sus actividades. En ese sentido, durante el 2026 se cumplirán tres tareas.

- a. Publicación de la data estadística para la utilización de la misma tanto para el ciudadano como para los servidores judiciales a través de la página del Programa nacional para la implementación de la Ley 30364

Al respecto, mensualmente, en la página web se actualiza la información estadística sobre la atención de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en especial, en lo relativo a la emisión de medidas de protección.

- b. Difusión permanente de información sobre normativa ligada a la violencia contra las mujeres

Se publicará la normativa nacional e internacional, así como acuerdos plenarios, y otras acciones de interés respecto a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (abril, julio, octubre).

En atención a lo expuesto, las Líneas de Acción y sus actividades para el 2026, serán las siguientes:

<b>Monitoreo de la implementación de la Ley N.º30364, a través de las Comisiones Distritales de Implementación de la Ley N.º30364</b>
---

Asistencia técnica y coordinación permanente con las CDPL30364
--

Encuentro de Comisiones Distritales Encargadas de Implementar de la Ley N.º 30364.
--

<b>Realización de asistencia técnica a otras unidades de línea del Poder Judicial y a los distritos judiciales que implementan la Ley N.º30364 para el cumplimiento de los indicadores establecidos en las normas nacional</b>
Opiniones sobre incidencias en la atención de casos de la Ley n.º30364
Reuniones virtuales de participación en asistencia técnica a instancias correspondientes en la atención de casos de hostigamiento sexual laboral.
Socialización del “Protocolo de otorgamiento de medidas de protección” V2 y aplicación del acta de denuncia verbal
<b>Gestionar el fortalecimiento en las competencias de los magistrados y magistradas, personal jurisdiccional y de apoyo, equipo multidisciplinario y comisiones distritales de la implementación de la Ley N.º30364</b>
Seminarios/conferencias sobre violencia de género en fechas conmemorativas
Implementación de cursos/conferencias sobre violencia de género para magistrados/as, personal jurisdiccional y/o administrativo
Elaboración de material informativo que tenga que ver violencia de género
<b>Promoción del Programa de Implementación de la Ley N.º30364, como el órgano especializado en la materia de VCMelGF al interior y exterior del Poder Judicial</b>
Publicación de la data estadística para la utilización de la misma tanto para el ciudadano como para los servidores judiciales a través de la página del Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364
Difusión permanente de información sobre violencia y discriminación contra las mujeres.

#### 4. Presupuesto

Se ha estimado un presupuesto total de S/ 99,988.00 (noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho soles) para realizar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo, desagregadas de la siguiente manera:

AO	ACTIVIDAD OPERATIVA	METAS			PRESUPUESTO
		I SEMETRE	II SEMESTRE	TOTAL	
1	Monitoreo de la implementación de la Ley N.º30364, a través de las Comisiones Distritales de Implementación de la Ley 30364	1	1	2	<b>S/ 31, 500</b>

2	Gestionar el fortalecimiento en las competencias de los magistrados y magistradas , personal jurisdiccional y de apoy, equipo multidisciplinario y comisiones distritales de la implementación de la Ley N.°30364	1	1	2	<b>S/ 48,200</b>
3	Realización de asistencia técnica a otras unidades de línea del Poder Judicial y a los distritos judiciales que implementan la Ley N.°30364 para el cumplimiento de los indicadores establecidos en las normas nacional	1	1	2	<b>S/0,00</b>
4	Promoción del Programa de Implementación de la Ley N.°30364, como el órgano especializado en la materia de VCMelGF al interior y exterior del Poder Judicial	2	2	4	<b>S/ 0,00.</b>
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>S/ 79, 700</b>

La mayor parte de los recursos serán utilizados para la organización de eventos a nivel nacional. Asimismo, se contempla la organización de un curso autoaplicativo que requiere una adaptación informática, además, del diseño de un marco metodológico, y la actualización de los documentos informativos. Es preciso apuntar, que también se actualizará el merchandising.

#### **5. Alineación Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Implementación de la Ley N.°30364**

El Plan Operativo Institucional (POI) del Programa Nacional para la implementación de la Ley N.°30364 fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 279-2023-CE-PJ. Al respecto, se adjunta un cuadro con las actividades alineadas al POI vigente:

ITEM	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Actividad Operativa	Monitoreo de la implementación de la Ley N.º30364, a través de las Comisiones Distritales de Implementación de la Ley 30364	Número de reportes	036 Documento	2025:2			1							1		
1.1	Tarea Operativa	Asistencia técnica y coordinación permanente con las CDPL30364	Número de asistencias técnicas	535 Asistencia Técnica			1				1						1
1.2	Tarea Operativa	Encuentro de Comisiones Distritales Encargadas de Implementar de la Ley N° 30364.	Número de encuentro de Comisiones Distritales	036 Documento									1				





4	Actividad Operativa	Promoción del Programa de Implementación de la Ley N.°30364, como el órgano especializado en la materia de VCMeIGF al interior y exterior del Poder Judicial	Número de documentos	036 Documento	2025:6	1			1			1				1		
4.1	Tarea Operativa	Publicación de la data estadística para la utilización de la misma tanto para el ciudadano como para los servidores judiciales a través de la página del Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364	Número de actualizaciones	036 Documento		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4.2	Tarea Operativa	Difusión permanente de información sobre violencia y discriminación contra las mujeres.	Número de publicaciones	097 Publicación					1			1				1		